

**CÓDIGO DE CONDUCTA**

En **RESONANCIA MAGNÉTICA DEL SUR S.A.**, todos los colaboradores están comprometidos a actuar con integridad, ética y transparencia en todas sus decisiones y actividades. Este Código de Conducta establece las normas y principios que deben guiar el comportamiento de todo el personal, con el fin de proteger los intereses de la empresa, garantizar relaciones honestas con clientes y proveedores, y prevenir cualquier forma de soborno, corrupción o conducta inapropiada. A continuación, se detallan los compromisos que los colaboradores deben cumplir para mantener un entorno ético y transparente en todas nuestras actividades:

- Los colaboradores deberán actuar de manera honesta e íntegra en todas las decisiones que forman parte del trabajo diario.
- Los colaboradores deberán respetar las normas, entregando tanto a nuestros clientes como competidores la garantía de que siempre actuaremos en forma transparente y honesta.
- Los conflictos de intereses, reales o aparentes pueden afectar a la empresa y a nosotros mismos, por lo que, debemos evitar toda situación en que nuestra capacidad de decisión se pueda ver influenciada en un beneficio personal.
- Los colaboradores no deberán servir de intermediario entre la empresa y sus proveedores, con el objeto de favorecer a estos últimos y/o así mismo.
- Los colaboradores se encuentran prohibidos de solicitar o recibir directa o indirectamente dádivas o recompensas por actos inherentes a su cargo y/o funciones.
- Los colaboradores se encuentran prohibidos de confabular con clientes, proveedores o cualquier empresa prestadora de servicios a efectos de beneficiarse o beneficiar a terceros en contra de los intereses de la empresa.
- Todos los trabajadores son responsables por el uso eficiente, cuidado y salvaguarda de los recursos que por razones de su trabajo esté a su cargo y sea de carácter confidencial.
- Se encuentra prohibida cualquier forma de discriminación por motivos de raza, religión, género, Estado civil, condición social, origen étnico, nacionalidad, discapacidad u otra condición protegida por ley; así como el acoso en todas sus manifestaciones.
- Todo trabajador, así como colaboradores externos, están obligados a reportar robo, fraude u otras acciones deshonestas cuando se percate de ello.

En caso de que se transgredan las disposiciones contenidas en el presente documento, se considerará falta grave sujeta a la sanción que corresponda.

Arequipa, 13 de febrero del 2026



RemaSur  
Luis Alberto Guillen Laguna  
Gerente General

RESONANCIA MAGNETICA DEL SUR S.A.

**Luis Alberto Guillen Laguna – Gerente General**